



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN – GEGPC – I – N° 01/2019

A: Gerencias Regionales
Administraciones Aduaneras
Despachantes y Agencias Despachantes de Aduana
Operadores de Comercio Exterior

DE: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
Aduana Nacional

REFERENCIA: Procedimiento del Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (RITEX) – Despacho de mercancías para operaciones de reparación.

FECHA: La Paz, 08 de enero de 2019

N° DE PÁGINAS: Dos (2) incluida ésta página.

De mi consideración:

En aplicación del Procedimiento "Régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo – RITEX aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-020-18 de 19/09/2018, que en su numeral V.A.4 *Despacho de mercancías para operaciones de reparación*, establece que el despacho de mercancías admitidas temporalmente para operaciones de **reparación**, el Declarante deberá presentar el reporte del Registro de números de serie elaborado en el sistema informático, excepto aquellas mercancías que requieran otro formulario específico, se instruye lo siguiente:

1. Declaración Única de Importación de Mercancías - Operaciones de Reparación:

Se consigna conforme al instructivo de llenado del Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo vigente, debiendo tomar en cuenta los siguientes aspectos:

N°	Campo	INSTRUCCIONES DE LLENADO
1	Patrón de la Declaración	Seleccionar: IM5- Admisión Temporal.
8	NIT importador	Consignar el N° de NIT de la Empresa de Reparación RITEX autorizada.

Página 1 de 2



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN – GEGPC – I – N° 01/2019

33	Posición Arancelaria	Además de consignar la posición arancelaria, en los cuatro últimos dígitos consignar el "Código Ritex" de la mercancía a ser sometida a una operación de reparación conforme a Resolución Administrativa que respalda la operación de reparación. Ej.: <ul style="list-style-type: none">- M001 (Mercancía a ser reparada)- R001 (Repuesto)
37	Régimen	Consignar: "5200" Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo", o "5500" Admisión temporal RITEX- Anticipado. En ambos casos como código nacional: "000" tratamiento común.
41	Cantidad	En la ventana adicional consignar la cantidad expresada en unidades RITEX aprobada por la Resolución Administrativa emitida por el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX) - Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
44	Información Adicional	Consignar el número de Resolución Administrativa RITEX. Ej 010/2018.

2. Registro del número de series:

Una vez memorizada la Declaración de Mercancías en el sistema informático, el Declarante deberá registrar los números de serie de los repuestos y de la mercancía objeto de reparación en la aplicación "Registro de Series", para posterior aceptación de la Declaración de Mercancías por la Aduana Nacional mediante el sistema informático.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

G.G.
Domingo S.
Mendoza O.
A.N.

G.N.N.
Domingo S.
Mendoza O.
A.N.

D.N.P.
Mariano
Bustos C.
A.N.

D.N.P.
Claudia X
Sotillo R.
A.N.

D.N.P.
Wendy
Torrejon G.
A.N.

GG: APP
GNN: EZQ
DNP: MBC/WATG/CSR
Cc: Archivo
H.R.: DNPNC2018-190

Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL

